

Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUNTO DE SERVICIOS S.A

NIT. 800.160.274-9

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y a las observaciones señaladas por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC en la Circular 002 de 2015, PUNTO DE SERVICIOS S.A adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades de Mantenimiento, Diagnóstico, Reparación y Servicio de Garantía de equipos de Cómputo.

De esta manera, PUNTO DE SERVICIOS S.A manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades de Mantenimiento, Diagnóstico, Reparación y Servicio de Garantía de equipos de Cómputo, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a PUNTO DE SERVICIOS S.A cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

PUNTO DE SERVICIOS S.A

NIT. 800.160.274-9

Punto de Servicios S.A, tiene su Domicilio Principal en la Ciudad de Bogotá D.C, en la Avenida Carrera 40 # 24 A 59

experiencia.cliente@puntodeservicios.com

PBX: 01 8000 196 054



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

2. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C 1011 de 2008, y C 748 del 2011.
- Circular 002 de 2015, de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC
- Decreto 1074 de 2015
- Decreto 090 de 2018

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de PUNTO DE SERVICIOS S.A., cuyo titular sea una persona natural.

4. DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:¹

<u>AUTORIZACIÓN</u>: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

<u>AVISO DE PRIVACIDAD</u>: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

<u>BASE DE DATOS</u>: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

<u>CAUSAHABIENTE</u>: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

-

¹ Las definiciones incluidas en esta Política de Protección de Datos Personales son tomadas de la Normatividad Vigente en Colombia, que regula la Protección de Datos Personales.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

<u>DATO PERSONAL</u>: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

<u>DATO PÚBLICO</u>: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

<u>DATOS SENSIBLES</u>: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

<u>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</u>: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

<u>TRATAMIENTO</u>: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

<u>TRANSFERENCIA</u>: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

<u>TRANSMISIÓN</u>: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

5. PRINCIPIOS.

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, PUNTO DE SERVICIOS S.A, aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales: ²

PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

<u>PRINCIPIO DE FINALIDAD</u>: La actividad del tratamiento de datos personales que realice PUNTO DE SERVICIOS S.A o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

<u>PRINCIPIO DE LIBERTAD</u>: El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

<u>PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA</u>: En el tratamiento de datos personales, PUNTO DE SERVICIOS S.A, garantizará al Titular, su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de PUNTO DE SERVICIOS S.A, será de medio.

_

² Los Principios incluidos en esta Política de Protección de Datos Personales, son tomados de la Normatividad Vigente en Colombia que regula la Protección de Datos Personales.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

<u>PRINCIPIO DE SEGURIDAD</u>: La información sujeta a tratamiento por PUNTO DE SERVICIOS S.A, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que en PUNTO DE SERVICIOS S.A administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a PUNTO DE SERVICIOS S.A, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a PUNTO DE SERVICIOS S.A, para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.³
- c. Ser informado por PUNTO DE SERVICIOS S.A, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

³Ley 1581 de 2012. Artículo 10. <u>Casos en que no es necesaria la autorización</u>. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b) Datos de naturaleza pública;

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante PUNTO DE SERVICIOS S.A.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, por medio de la presentación del Documento de Identidad.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

Derechos de los niños y adolescentes:

En el tratamiento de datos personales, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los menores
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

7. DEBERES DE PUNTO DE SERVICIOS S.A, COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

PUNTO DE SERVICIOS S.A reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos.

Por lo tanto, PUNTO DE SERVICIOS S.A utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, PUNTO DE SERVICIOS S.A tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, sobre el tema en particular.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- q. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
- r. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- s. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

8. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

PUNTO DE SERVICIOS S.A solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos, tales como:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por PUNTO DE SERVICIOS S.A
- De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

<u>IMPORTANTE</u>: En ningún caso PUNTO DE SERVICIOS S.A, asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

<u>REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN</u>: Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento, revocar la autorización otorgada a PUNTO DE SERVICIOS S.A para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de estos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. PUNTO DE SERVICIOS S.A, establecerá mecanismos que permitan al titular revocar su



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto PUNTO DE SERVICIOS S.A deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial, en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros.

En este último caso, PUNTO DE SERVICIOS S.A podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

9. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE ESTE

- **9.1 Visitantes, Clientes y Proveedores:** Las bases de datos generadas a partir de los datos personales suministrados por nuestros visitantes, clientes y proveedores, serán utilizadas en las siguientes actividades:
 - a. Envío de información sobre novedades en servicios, programas y capacitaciones de la compañía y/o de la industria.
 - b. Campañas publicitarias, informativas o promocionales.
 - c. Estudios de mercado en tendencias y hábitos de consumo.
 - d. Evaluación de la calidad de nuestros servicios y el nivel de satisfacción como clientes.
 - e. Cumplir las normas aplicables a Proveedores y Contratistas, incluyendo, pero sin limitarse, a las tributarias y comerciales
 - b. Actividades de promoción, mercadeo o publicidad directamente o a través de terceros aliados de negocios.
 - c. Programas o campañas de fidelización con beneficios.
 - d. Transmitir y/o transferir los datos personales a su casa matriz, agencias, filiales y/o subsidiarias o terceros aliados vinculados mediante relaciones comerciales con la compañía a nivel nacional o internacional.

Todas aquellas actividades que resulten acordes con el objeto de la sociedad y que sean idóneas para ejecutar actividades de mercadeo y publicidad.

Estas actividades podrán realizarse a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto vía celular (SMS/MMS) o por cualquier otro medio tecnológico de comunicación. La aceptación de la presente Política de Tratamiento de los datos



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

personales por parte de sus Titulares, conlleva la autorización para realizar el tratamiento de los mismos, de forma parcial o total, incluyendo la recolección, almacenamiento, grabación, uso, circulación, procesamiento, supresión, transmisión y/o transferencia a terceros países de los datos suministrados, para la ejecución de las actividades relacionadas con los productos adquiridos, registros contables, correspondencia, procesamiento y verificación de tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago, identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y de otras actividades delictivas y/o para el funcionamiento de los programas de lealtad y fidelidad.

9.2 Empleados: La información recolectada es utilizada para realizar un proceso de análisis, evaluación y selección del personal a laborar en la compañía.

- a. El empleado(a), autoriza a PUNTO DE SERVICIOS S.A para tratar los datos personales que se suministren en desarrollo de la relación laboral, durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de PUNTO DE SERVICIOS S.A.
- b. El empleado(a), autoriza a PUNTO DE SERVICIOS S.A para tratar los datos personales que se suministren en desarrollo de la relación laboral, en lo que concierne al registro de huellas o acceso de entradas y salidas registrado en el Biométrico de la compañía para llevar un control del cumplimiento del horario laboral y el ingreso y salidas de todo el personal en cuanto a la prevención del riesgo dentro de la compañía como por fuera de ella.
- c. El empleado(a), autoriza a PUNTO DE SERVICIOS S.A para tratar los datos personales frente a lo consultado en relación con las cámaras de video dentro de las oficinas o lugares de trabajo; el empleador estaría facultado siempre que tales disposiciones respeten la honra, dignidad y la vida privada de sus trabajadores, el cual no es aceptable en los casos que el tratamiento de los datos desconozca estos derechos.
- d. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte del empleado dentro de lo descrito en la presente Política de Protección de Datos Personales, que es conocida y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012.
- e. De igual forma, el empleado(a) que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, podrá ser denunciado penalmente por el delito de daño informático. Así mismo, el empleado(a) que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en archivos, bases de datos o medios semejantes, podrá ser denunciado por la conducta de violación de datos personales. Se



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

considerará una falta grave el incumplimiento de estas Políticas de Protección de Datos personales adoptadas y publicadas por PUNTO DE SERVICIOS S.A llegando a constituir una causal de suspensión o terminación del contrato laboral. (En todos los casos el empleado(a) podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (Conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción de lo establecido en la ley.

Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se procederá de acuerdo con lo contemplado en la presente política en el aparte relacionado con los derechos de éstos.

<u>DATOS SENSIBLES</u>: Para el caso de datos personales sensibles, PUNTO DE SERVICIOS S.A, podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

10. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales, adicional a las Ordenes de Servicio en las cuales, se consagra dicha información. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de PUNTO DE SERVICIOS S.A y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- c. Los derechos del titular.
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

11.PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.

a. Consultas:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en PUNTO DE SERVICIOS S.A, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, PUNTO DE SERVICIOS S.A garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

 Las consultas podrán formularse al correo experiencia.cliente@puntodeservicios.com

b. Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante PUNTO DE SERVICIOS S.A, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la PUNTO DE **SERVICIOS** S.A al correo electrónico experiencia.cliente@puntodeservicios.com o mediante comunicación, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- 2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- 3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de Actualización y/o Rectificación.

PUNTO DE SERVICIOS S.A rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico experiencia.cliente@puntodeservicios.com o en medio físico, indicando la



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

2. PUNTO DE SERVICIOS S.A podrá, habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

d. Petición de Supresión de Datos.

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a PUNTO DE SERVICIOS S.A su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- 1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- 2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- 3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por PUNTO DE SERVICIOS S.A.

Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia PUNTO DE SERVICIOS S.A podrá negar el ejercicio de este cuando:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

12.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Los sistemas de videovigilancia⁴ o cámaras de seguridad implementadas en PUNTO DE SERVICIOS S.A son usados con la finalidad de garantizar la seguridad y monitoreo de bienes o personas⁵ en uno o varios lugares de la organización independientemente de sus sedes, implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, datos personales de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", entendido como, "cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables".

En consecuencia, PUNTO DE SERVICIOS S.A manejara estos datos bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, calidad, veracidad, seguridad, confidencialidad, transparencia, acceso y circulación restringida, así como las demás disposiciones contenida en el Régimen General de Protección de Datos Personales⁶.

12.1 PROCEDIMIENTO OPERACIONALES

PUNTO DE SERVICIOS S.A, en todos los casos informará a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de videovigilancia con el fin de obtener su autorización para el Tratamiento de estos, Para ello, se utilizarán señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos. En los casos en que se realice grabación de audio también se informará sobre dicha situación a los Titulares. De acuerdo con el principio de libertad, que rige el Tratamiento de datos personales, "el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular". Se tomará la autorización del Tratamiento de sus datos personales por el Titular a través de mecanismos para obtener el consentimiento de forma; escrita, oral o mediante conductas inequívocas⁷.

⁴ "Vigilancia a través de un sistema de cámaras, fijas o móviles", disponible en http://dle.rae.es/?id=bmtXm9x, Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Edición del Tricentenario.

⁵ concepto No. 13-102526 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio, junio 24 de 2013, haciendo referencia a la Guía de Videovigilancia de la Agencia Española de Protección de Datos, página 4.

⁶Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios

⁷Decreto Único 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.2.5



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

PUNTO DE SERVICIOS S.A en conformidad con el principio de finalidad conservará los datos personales dentro del ámbito temporal, es decir, que el periodo de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado, y un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean solo los necesarios para cumplir las finalidades perseguidas, lo que implica que los mismos se limiten a los que resulten adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron recolectados. Los datos recaudados, en este caso, las imágenes, sólo podrán ser utilizadas para la (s) finalidad (es) previamente establecida (s). En caso de que las finalidades cambien o deban ser complementadas o suprimidas, se deberá solicitar la autorización de los Titulares para continuar tratando sus datos personales. De no ser esto posible, no se podrá continuar haciendo dicho Tratamiento.

PUNTO DE SERVICIOS S.A, asegura que se implementara el Sistema de Videovigilancia observando las siguientes reglas:

- a. Cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- b. Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- c. Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad de este
- d. Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del Sistema de Videovigilancia.
- e. Inscribir la base de datos que almacena las imágenes en el Registro Nacional de Bases de Datos. No será necesaria la inscripción cuando el Tratamiento consista sólo en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones del Régimen General de Protección de Datos Personales.
- f. Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal que accederá a los Sistema de Videovigilancia.
- g. No instalar Sistemas de Videovigilancia en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

12.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

PUNTO DE SERVICIOS S.A, garantiza que el Sistema de Videovigilancia y la base de datos conformada cuentan con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, deterioro, consulta, uso o acceso no autorizado o



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

fraudulento⁸⁸, mantiene la integridad de la información y garantizar los derechos de los Titulares de los datos personales con medidas como:

- a. limitar el acceso a la información
- b. cifrar la información
- c. realizar auditorías periódicas a las medidas adoptadas.

En los escenarios en que se presente alguna violación e incidentes de seguridad con el tratamiento de los datos del Titular PUNTO DE SERVICIOS S.A, cuenta con protocolos de respuesta en el manejo de incidentes y, en caso de presentarse alguno, se reportará a la Superintendencia de Industria y Comercio.

12.3 ACCESO A LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de la información están en la capacidad para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante Sistemas de Videovigilancia. Cuando un Titular ejerza este derecho, PUNTO DE SERVICIOS S.A adoptará los procedimientos y las medidas necesarias para proteger los derechos de los demás Titulares cuyos datos personales han sido objeto de Tratamiento junto con los de quien solicita el acceso. Algunas de las medidas que pueden adoptarse son las siguientes:

- a. Mecanismo para acceder a las imágenes, que le permita verificar la calidad de Titular de quien solicita el acceso a la información.
- Requerir al Titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros
- c. Si en la imagen aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación.
- d. Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, PUNTO DE SERVICIOS S.A debe garantizar el anonimato del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).

⁸Ley 1581 de 2012, literal g), principio de seguridad



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

12.4 SUPRESIÓN DE LAS IMÁGENES

El Titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería por ejemplo el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación constituyan prueba de la presunta comisión de un delito.

La solicitud de supresión, así como cualquier otra reclamación se debe realizar a través del correo experiencia.cliente@puntodeservicios.com y se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Ley 1581 de 2012 en los artículos 15 y 16. En todo caso, el término de retención de las imágenes debe ser limitado y razonable, en concordancia con la finalidad del Tratamiento de los datos recolectados.

12.5 CÁMARAS CON ACCESO A LA VIA PÚBLICA

Con el fin de garantizar la seguridad de bienes o personas vinculados a las instalaciones de PUNTO DE SERVICIOS S.A, podrá realizar la toma de imágenes en puntos de acceso, como porterías y entradas a propiedades privadas, la cual se debe restringir a las áreas más próximas al espacio objeto de vigilancia, dejando bajo la responsabilidad exclusiva del Estado, la toma de imágenes para garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados.

12.6 TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes debe respetar los derechos prevalentes de los mismos y sólo se podrá realizar cuando;

- a. Responda y respete su interés superior
- b. Asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

En todos los casos, PUNTO DE SERVICIOS S.A, bajo su Sistema de Videovigilancia en el Tratamiento de imágenes de niños, niñas y/o adolescentes deben observar las siguientes reglas;

- a. Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con el consentimiento de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- b. Informar a los padres o representantes legales acerca de la finalidad y el Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

- c. Limitar la recolección y demás Tratamiento de las imágenes, de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración a la finalidad previamente informada.
- d. Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores.
- e. Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la ley.

El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente solo podrá acceder a las imágenes de este, en caso de que se pretenda dar acceso o circular imágenes de clases y/o actividades donde aparezcan otros niños, niñas o adolescentes, se deberá solicitar la autorización de los padres y/o representantes legales de todos ellos. Siempre que la implementación del Sistema de Videovigilancia involucre también el Tratamiento de datos personales de otros Titulares, como directivos, empleados, proveedores o administrativo, entre otros

13. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.

PUNTO DE SERVICIOS S.A procederá, de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, PUNTO DE SERVICIOS S.A adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

15.TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES.

PUNTO DE SERVICIOS S.A podrá, intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- a. Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- b. Para cumplir con procesos jurídicos;
- c. Para responder las solicitudes de las autoridades y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades y del gobierno distintas a las de su país de residencia;
- d. Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones;
- e. Para proteger nuestras operaciones;
- f. Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros;
- g. Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

Igualmente, PUNTO DE SERVICIOS S.A podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a PUNTO DE SERVICIOS S.A cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de PUNTO DE SERVICIOS S.A;
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, cuando PUNTO DE SERVICIOS S.A desee enviar o transmitir datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

- a. Los alcances y finalidades del tratamiento.
- b. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de PUNTO DE SERVICIOS S.A
- c. Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y PUNTO DE SERVICIOS S.A
- d. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política.
- e. La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.
- f. Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por PUNTO DE SERVICIOS S.A como por el Encargado de los datos en su lugar de destino



Versión: 05

Fecha de Emisión: 28-02-2023

PUNTO DE SERVICIOS S.A no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y sus Decretos Reglamentarios.

16. RESPONSABLE Y ENCARGADO.

PUNTO DE SERVICIOS S.A, será el responsable del tratamiento de los datos personales y designará el personal encargado de dicha tarea.

17. VIGENCIA.

La presente Política de Protección de Datos Personales, rige a partir de su publicación y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar previamente.

REVISÓ APROBÓ

LÍDER DE PROCESO GERENTE GENERAL